INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 005 /2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA NOW S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 119/2019 PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCION HISTORICA, AUDIOVISUAL Y FOTOLIBRO POR LOS 50 AÑOS DE LA I.N.C"-ID N° 369.184

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año **2019**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **NOW S.A.**, con RUC N° 80090624-1, representada para este acto por la **SRA. MARIA CLARA MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.388.987, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "SERVICIO DE PRODUCCION HISTORICA, AUDIOVISUAL Y FOTOLIBRO POR LOS 50 AÑOS DE LA I.N.C ", aprobada por **Resolución PR N° 28/2019** de fecha 03 de octubre de 2.019 de la Presidencia de la INC.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación) y sus adendas;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La Oferta de EL PROVEEDOR;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 369.184** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto G.
2.019	30	1	99	1	1	0	260	49.345.000
2.019	30	1	99	1	1	0	280	26.250.000
2.019	30	1	99	1	1	0	310	1.075.000
2.019	30	1	99	1	1	0	340	800.000
2.019	30	1	99	1	1	0	530	7.800.000
2.019	30	1	99	1	1	0	540	4.000.000
2.019							**Total G.**	**89.270.000**

now S.A.
CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 119/2019 para el "Servicio de producción histórica, audiovisual y fotolibro por los 50 años de la I.N.C"-ID N° 369.184, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 28/2019 de fecha 3 de octubre de 2019.---------- ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a Guaraníes setenta y seis millones seiscientos dieciocho mil doscientos **(Gs. 76.618.200)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR, adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Diseño e Impresión de Epígrafe a ser utilizada para Exposición Itinerante. En material adhesivo vinílico y colocación sobre PVC	50	Unidad	9.200.-	460.000.-
2	Servicio de Traslado de Vitrina hasta el local de la exposición y posterior retiro de las mismas.	1	Unidad	420.000.-	420.000.-
3	Servicio de Montaje y Desmontaje Servicio de Montaje de Vitrinas para la exposición y posterior desmontaje de las mismas	1	Unidad	1.800.000.-	1.800.000.-
4	Impresión de Foto libro en calidad de Lujo. Tamaño Abierto: 59cm x 25cm, Cerrado; 29.5cm x 25 cm. Papel Tapa: Tela de color rojo. Papel Tripa: Ilustración mate 150gr. Papel para otros: Guarda ilustración 150gr., Cubre Tapa Ilustración mate 150gr. Tapa sin impresión. Tripa Full Color. Impresión de ambos lados. Encuadernado: cosido a mano. Tapa Plastificada Polipropileno Mate.	20	Unidad	1.050.000.-	21.000.000.-
5	Impresión de Foto Postal Conmemorativa en papel fotográfico o cartulina. Medidas 14,8cm x 9,8cm. Impresión en ambas caras; anverso full color con diseño de 6 fotografías diferentes previamente seleccionadas, y reverso a un color.	1	Unidad	10.200.-	10.200.-
6	Bad Poduim foto de los 50 años medida 2,10 x 3 metros, incluye diseño del mismo.	1	Unidad	2.200.000.-	2.200.000.-
7	Tapete (Individual) material poyvi medida 40cm x 25cm	200	Unidad	25.000.-	5.000.000.-
8	Mesa Tipo Tablón	3	Unidad	13.000.-	39.000.-
9	Provisión de Manteles para Tablón color marfil	3	Unidad	13.000.-	39.000.-
10	Provisión de cubre manteles para mesa tablón Cubre mantel de brocato	3	Unidad	18.000.-	54.000.-
11	Provisión de Sillas tipo Auditorio	100	Unidad	10.500.-	1.050.000.-
12	Provisión de Arreglo Floral natural alto para mesa	3	Unidad	190.000.-	570.000.-
13	Provisión de Bocaditos Salados	1.000	Unidad	2.000.-	2.000.000.-
14	Provisión de Agua mineral, sin gas de 500ml	25	Unidad	2.400.-	60.000.-
15	Provisión de Agua mineral, con gas de 500ml	25	Unidad	2.400.-	60.000.-
16	Equipo de Sonido con trípode portátil de 12.000 wtts, 2 micrófonos inalámbricos, bluetooth,usb	1	Unidad	1.300.000.-	1.300.000.-
17	Proyector 3600 ANSI lumens (standard) Screen Size Range:27" 300"(60cm 7672cm) Contrast Ratio: dynamic Black 20, 000: 1 Input interface: VGA,HDMI & composite video Native resolution: SVGA (800 x 600)	2	Unidad	2.450.000.-	4.900.000.-
18	Pantalla para proyector Pantalla de proyección portátil, con tripodo, 163 x 123 cm Material: Mate blanco, Aleación de aluminio	1	Unidad	500.000.-	500.000.-
19	Letras con luces LED Frase: 50 AÑOS	5	Unidad	80.000.-	400.000.-
20	Impresión de Fotografía, sobre vinilo Adhesivo, colocación sobre PVC, medida 1,60 x 80 centímetros.	16	Unidad	1.220.000.-	19.520.000.-
21	Producción de Video Institucional en calidad Full HD de duración 10 minutos para reproducción continúa. El video debe ser entregado en un pendrive, de preferencia con una copia.	1	Unidad	2.000.000.-	2.000.000.-
22	Pantalla LED de 50 Pulgadas o mayor, con soporte, conexión eléctrica y entrada para dispositivo USB. A ser utilizada para la proyección continúa del video institucional.	1	Unidad	3.750.000.-	3.750.000.-
23	Banner tipo "RollUp" con el logo de Asesoría de Gestión Cultural, Patrimonio Industrial e Histórico de la INC. Incluye diseño del mismo	2	Unidad	1.050.000.-	2.100.000.-
24	Banner tipo "RollUp" con el logo de la INC. Incluye diseño del mismo	1	Unidad	1.050.000.-	1.050.000.-
25	Luces de Feria con foto encandecentes 40 metros	1	Unidad	720.000.-	720.000.-
27	Provisión de Agua mineral sin gas en Bidón de 20 litros	6	Unidad	13.000.-	78.000.-
28	Provisión de Vaso de Vidrio Multiuso	120	Unidad	1.000.-	120.000.-
29	Provisión de mesa tipo ISLA para uso disposición de los bocaditos	6	Unidad	23.000.-	138.000.-
30	Servicio de Músico Folclórico Servicio de Músicos a ser presentado durante el brindis durante 30 minutos	1	Unidad	2.600.000.-	2.600.000.-
31	Servicio de Personal de Protocolo Servicio de recepción para recibir y acomodar a los invitados	1	Unidad	440.000.-	440.000.-
32	Servicio de Mozo para el evento	3	Unidad	180.000.-	540.000.-
33	Servicio de Maestro de Ceremonia para el Evento	1	Unidad	1.700.000.-	1.700.000.-
				TOTAL GUARANÍES	**76.618.200.-**

ASESORIA DE PRESIDENCIA

now S.A
CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y seis millones seiscientos dieciocho mil doscientos.

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. REAJUSTE DE PRECIOS: El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

FORMULA: El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Administración Central de la Industria Nacional del Cemento, sito en las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00hs

8. GARANTÍA DEL BIEN.

EL PROVEEDOR garantiza el bien proveído en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en las CGC.

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la provisión de dicho bien, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (15) días corridos para reparar o reemplazar el bien incompleto o defectuoso. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

now S.A. CALIDAD Y RAPIDEZ RUC: 80090624-1

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por EL PROVEEDOR en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL PROVEEDOR para su conocimiento.

9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior de la convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

now S.A.
CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

12. IMPUESTOS.
EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10%. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art.39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes contratado.----------

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes contratados, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.--------

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

now S.A.
CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1

19. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

22. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en la avenida **Médicos del Chaco 3210 e/ Alfonso Campos y Cacique Tavapy de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

CLARA MENDEZ
NOW S.A.
EL PROVEEDOR

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 005 /2019

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad
1	Diseño e Impresión de Epígrafe a ser utilizada para Exposición Itinerante. En material adhesivo vinílico y colocación sobre PVC	Unidad	50
2	Servicio de Traslado de Vitrina hasta el local de la exposición y posterior retiro de las mismas.	Unidad	1
3	Servicio de Montaje y Desmontaje Servicio de Montaje de Vitrinas para la exposición y posterior desmontaje de las mismas	Unidad	1
4	Impresión de Foto libro en calidad de Lujo. Tamaño Abierto: 59cm x 25cm, Cerrado; 29.5cm x 25 cm. Papel Tapa: Tela de color rojo. Papel Tripa: Ilustración mate 150gr. Papel para otros: Guarda ilustración 150gr., Cubre Tapa Ilustración mate 150gr. Tapa sin impresión. Tripa Full Color. Impresión de ambos lados. Encuadernado: cosido a mano. Tapa Plastificada Polipropileno Mate.	Unidad	20
5	Impresión de Foto Postal Conmemorativa en papel fotográfico o cartulina. Medidas 14,8cm x 9,8cm. Impresión en ambas caras; anverso full color con diseño de 6 fotografías diferentes previamente seleccionadas, y reverso a un color.	Unidad	1
6	Bad Poduim foto de los 50 años medida 2,10 x 3 metros, incluye diseño del mismo.	Unidad	1
7	Tapete (Individual) material poyvi medida 40cm x 25cm	Unidad	200
8	Mesa Tipo Tablón	Unidad	3
9	Provisión de Manteles para Tablón color marfil	Unidad	3
10	Provisión de cubre manteles para mesa tablón Cubre mantel de brocato	Unidad	3
11	Provisión de Sillas tipo Auditorio	Unidad	100
12	Provisión de Arreglo Floral natural alto para mesa	Unidad	3
13	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	1.000
14	Provisión de Agua mineral, sin gas de 500ml	Unidad	25
15	Provisión de Agua mineral, con gas de 500ml	Unidad	25
16	Equipo de Sonido con trípode portátil de 12.000 wtts, 2 micrófonos inalámbricos, bluetooth,usb	Unidad	1
17	Proyector 3600 ANSI lumens (standard) Screen Size Range:27" 300"(60cm 7672cm) Contrast Ratio: dynamic Black 20, 000: 1 Input interface: VGA,HDMI & composite video Native resolution: SVGA (800 x 600)	Unidad	2
18	Pantalla para proyector Pantalla de proyección portátil, con tripodo, 163 x 123 cm Material: Mate blanco, Aleación de aluminio	Unidad	1
19	Letras con luces LED Frase: 50 AÑOS	Unidad	5
20	Impresión de Fotografía, sobre vinilo Adhesivo, colocación sobre PVC, medida 1,60 x 80 centímetros.	Unidad	16
21	Producción de Video Institucional en calidad Full HD de duración 10 minutos para reproducción continúa. El video debe ser entregado en un pendrive, de preferencia con una copia.	Unidad	1
22	Pantalla LED de 50 Pulgadas o mayor, con soporte, conexión eléctrica y entrada para dispositivo USB. A ser utilizada para la proyección continúa del video institucional.	Unidad	1
23	Banner tipo "RollUp" con el logo de Asesoría de Gestión Cultural, Patrimonio Industrial e Histórico de la INC. Incluye diseño del mismo	Unidad	2
24	Banner tipo "RollUp" con el logo de la INC. Incluye diseño del mismo	Unidad	1
25	Luces de Feria con foto encandecentes 40 metros	Unidad	1
27	Provisión de Agua mineral sin gas en Bidón de 20 litros	Unidad	6
28	Provisión de Vaso de Vidrio Multiuso	Unidad	120
29	Provisión de mesa tipo ISLA para uso disposición de los bocaditos	Unidad	6
30	Servicio de Músico Folclórico Servicio de Músicos a ser presentado durante el brindis durante 30 minutos	Unidad	1
31	Servicio de Personal de Protocolo Servicio de recepción para recibir y acomodar a los invitados	Unidad	1
32	Servicio de Mozo para el evento	Unidad	3
33	Servicio de Maestro de Ceremonia para el Evento	Unidad	1

ASESORIA DE PRESIDENCIA

I. N. C. PRESIDENCIA

CLARA MENDEZ
NOW S.A.
EL PROVEEDOR

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

now S.A.
CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1

ANEXO II - CONTRATO INC N° 005 /2019

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción de servicio	Lugar de entrega	Fecha estimada
1	SERVICIO DE PRODUCCION HISTORICA, AUDIOVISUAL Y FOTOLIBRO POR LOS 50 AÑOS DE LA INC	En la Administración Central de la Industria Nacional del Cemento sito en las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs	El servicio deberá realizarse dentro de las 48 hs de la recepción de la Nota de solicitud de pedido.

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN REQUERIDO.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de recepción 1.	Acta de recepción.	10 (diez) días posteriores a la recepción final de los servicios requeridos

CLARA MENDEZ
NOW S.A.
EL PROVEEDOR

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

now S.A.
CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1